

Consejo Superior 03 de diciembre de 2024
Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Rancagua, siendo las 15:05 horas del día martes 03 de diciembre de 2024, se reúne en sesión extraordinaria, el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins bajo la presidencia del Rector (s) **Álvaro Cabrera Maray**, y la participación de los consejeros don **David Gómez Rojas**, doña **María Soledad Burrone**, don **Jaime Figueroa Hamed**, Don **Emilio Vilches Gutiérrez**, doña **Natalia Sánchez Aceituno** y don **Víctor Cárdenas Valenzuela**. Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don **Carlos Yáñez Orellana**.

Participa como invitada la Vicerrectora de Administración y Finanzas -VAF-, Angélica Peña Cortés, en compañía del Director de Gestión Financiera, Marco Fernández Astorga.

TABLA

- 1.- Definición de Aranceles 2025
- 2.- Información de avance de Presupuesto.
- 3.- Información respecto de "Beneficio de Navidad 2025"
- 4.- Información sobre propuesta de reajuste 2025

DESARROLLOS Y ACUERDOS

1.- DEFINICIÓN DE ARANCELES 2025

El **Rector (s) Álvaro Cabrera Maray**, saluda y da la bienvenida indicando que la Rectora no puede asistir y que él la está subrogando. Hace presente que el día de ayer se recibió la comunicación de la designación de los dos nuevos representantes del Presidente de la República, Víctor Cárdenas y Patricio Aceituno, dando una breve referencia de cada uno. Menciona además que también se conoció que el consejero Juan Asenjo presentó su renuncia al Ministerio de Educación, razón por la que se comenzarán a realizar las gestiones para proveer ese cupo.

Enseguida indica que el presente consejo extraordinario tiene una tabla que requiere aprobación para remitir los antecedentes correspondientes al Servicio de Información de la Educación Superior, al SIES, agregando que algo de esto ya se ha conversado previamente a propósito de los aranceles, precisando que la presentación en cuestión la hará la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, saluda y señala que solicitó la presencia del Director de Finanzas para responder eventuales dudas o consultas específicas. Explica que el presupuesto contempla diversas etapas y que los plazos debieron ajustarse por solicitudes de aplazamiento expresas, logrando recién el día anterior cerrar el proceso.

Informa que en esta sesión se presenta la propuesta relativa a la determinación de aranceles de pregrado y posgrado, así como la documentación enviada con antelación para eventuales observaciones. Añade que se incluye además una proyección de ingresos, los cuales se encuentran estimados, aunque sujetos a ajustes derivados de factores como la probabilidad de titulación y las tasas

de deserción. Estos ajustes se consolidarán hacia el 17 de diciembre, fecha en que se espera contar con el presupuesto definitivo.

Respecto de los aranceles, señala que para definir la propuesta se consideraron los escenarios del mercado y el ecosistema de educación superior, utilizando como referencia el IPC acumulado y la inflación anual estimada en el IPOM para 2024 y las proyecciones a diciembre de 2025. Explica que el Gobierno proyecta una estabilización inflacionaria cercana al 3% hacia 2026, sobre la cual se sustenta esta planificación. Informa además que la Ley de Presupuestos de Educación Superior aprobó un reajuste total de 4,1%.

Destaca que este año debe incorporarse la aplicación de aranceles regulados, lo que no había afectado a la universidad en el ejercicio anterior. Precisa que el Ministerio de Educación define los aranceles de referencia que serán compensados, lo que debe ser considerado en la proyección institucional.

Agrega que también se debe considerar el reajuste de remuneraciones. Explica que la universidad no recibe ingresos extraordinarios para cubrir dicho mayor gasto, por lo que necesariamente debe ser absorbido a través de los aranceles.

Detalla que en la elaboración de la propuesta participaron la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Vicerrectoría Académica en el ámbito de pregrado, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado en lo referido a ese nivel, y la Prorectoría en lo relativo a educación continua. Informa que, en virtud de ese trabajo, se propone un reajuste de un 5% en los aranceles de pregrado y posgrado, con el fin de adecuar los ingresos institucionales a las necesidades operativas.

Expone, además, que se revisaron los aranceles por carrera. En el caso de la Escuela de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales, se proponen incrementos de 5% respecto de 2024, cerrando los montos a cifras redondas. Así, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental mantienen el mismo arancel, mientras que Medicina Veterinaria presenta un valor superior, ascendiendo a \$5.096.000.

El **consejero señor David Gómez**, observa que en el documento falta la información relativa al porcentaje de estudiantes con gratuidad en cada escuela. Señala que, al presentar el arancel propuesto para 2025, debe considerarse que, tratándose de estudiantes con gratuidad, la universidad no recibirá el monto consignado en la columna de la derecha, sino el correspondiente a la columna de la izquierda del documento que se les presenta.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, explica que el valor informado corresponde a los estudiantes sin becas ni beneficios específicos. Añade que, al calcular el ingreso por cada carrera o escuela, se consideran variables como el 70% de estudiantes con gratuidad, los que poseen distintos tipos de becas o financiamiento vía CAE. Explica que estas variables se utilizan además para proyectar el nivel de deserción, dado que la matrícula del primer semestre no se mantiene igual en el segundo, lo que obliga a realizar estos ajustes para lograr un presupuesto de ingresos equilibrado.

El **Rector (s), señor Álvaro Cabrera**, complementa señalando que el presupuesto de ingresos que se presentará posteriormente ya incluye todas esas consideraciones.

La **Vicerrectora Peña** precisa que, si se requieren mayores antecedentes, se dispone de planillas detalladas que pueden ser entregadas.

El **consejero David Gómez** aclara que no solicita el detalle de todas las tasas, pero considera que el porcentaje de estudiantes con gratuidad es un dato esencial que debiera incorporarse.

La vicerrectora Peña responde que la intención era presentar dicha información una vez consolidado el presupuesto de ingresos total, indicando los porcentajes que corresponden a gratuidad o CAE.

El **Rector (s) Cabrera** explica que el reajuste del 5% considera que, en promedio, el 70% de los estudiantes tiene gratuidad, por lo cual la universidad no recibe el arancel completo, sino uno menor. Señala que posteriormente se presentará el caso de la Escuela de Educación, donde existe una diferencia relevante. Añade que, si hubiese menos estudiantes con gratuidad y más con pago directo, se podría haber propuesto un reajuste menor para alcanzar el mismo monto proyectado.

La **vicerrectora Peña** precisa que dichas variables se consideran en el cálculo de ingresos, pero no en la información de aranceles que se entrega al SIES.

El **consejero Gómez** reitera su consulta, indicando que su pregunta específica apunta al porcentaje de estudiantes con gratuidad al día de hoy.

La **vicerrectora** confirma que el promedio general se sitúa en torno al 70%.

El **consejero Gómez** agrega que, a nivel institucional, el porcentaje actual es 72%,

Rector (s) Cabrera señala que ha disminuido respecto de años anteriores, cuando se aproximaba al 74%.

La **consejera Natalia Sánchez** comenta que, al considerar la proyección de ingresos con y sin gratuidad, el documento proyecta escenarios similares en términos de gratuidad. Explica que, a mayor gratuidad, el incremento del arancel se percibe mayor, por lo que se parte de una base del 71% ajustando los cálculos al final del proceso.

La **vicerrectora Peña** advierte que para 2025 se proyecta una disminución del porcentaje de estudiantes con gratuidad a cerca del 60%.

El **consejero Jaime Figueroa** consulta por las razones de esta disminución vinculadas a la ley de gratuidad.

La **vicerrectora Peña** explica que la baja proyectada se debe al ingreso de nuevas universidades al sistema de gratuidad, algunas con alta matrícula, lo que impacta en la distribución de recursos. Estima que en 2025 la gratuidad descenderá a 60–61%, lo cual es significativo y refleja la tendencia general de las universidades públicas. Aclara que en el cuadro solo se consigna el valor de los aranceles propuestos, correspondiente a la última columna del documento que se presenta.

Agrega que, en algunas carreras, las cohortes presentan distintos valores de arancel, mientras que en otras se aplica un único valor. Precisa que en la Escuela de Ciencias Sociales todas las carreras entran en régimen de arancel regular. Ejemplifica con Psicología, cuyo valor informado por el Ministerio de

Educación es de \$3.676.672, considerablemente más bajo que el de otras carreras como Administración Pública o Derecho. Indica que los ajustes se realizaron para redondear los montos, aplicando un incremento uniforme del 5%.

El **consejero Figueroa** comenta que en Psicología existen diferencias significativas según el enfoque: la tradicional requiere menos recursos, mientras que la experimental implica costos considerablemente mayores.

La **vicerrectora Peña** explica que el modelo utilizado solicita durante 2 o 3 años información detallada de los costos en infraestructura, investigación y otros rubros. Señala que a partir de esos antecedentes se determinan los valores regulados, que no siempre coinciden con la realidad particular de cada institución.

La **consejera Soledad Burrone**, consulta si finalmente se implementó lo comentado en un consejo anterior en el que se había pedido realizar presupuestos por carrera, en lugar de hacerlo por escuela. Pregunta cómo se resolvió finalmente.

El **director de Gestión Financiera, Marco Fernández**, indica que en general la mayoría de los gastos llegaron clasificados por carrera, salvo aquellos de carácter transversal a la escuela, más difíciles de asignar. Ejemplifica señalando que los honorarios de docencia y algunos insumos de laboratorio llegaron clasificados a nivel de carrera y hay otros gastos más administrativos que sí llegaron efectivamente a la escuela, que se entiende que responden a la estructura administrativa de la escuela más que a una carrera.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, señala que este año se introdujo un esquema para establecer la ejecución presupuestaria por carrera. Agrega que existe una particularidad en las carreras de Pedagogía, pues los aranceles vigentes para 2024 son inferiores a los aranceles regulados establecidos por el Ministerio de Educación.

Explica que el arancel cobrado era de \$3.200.000 y que, aplicando el 5%, se alcanza el arancel regulado. Por ello se propone ajustarlo a ese mínimo, evitando que un estudiante sin gratuidad pague menos que aquel con gratuidad. Precisa que se igualará exactamente al arancel regulado.

El **consejero David Gómez** señala que el estudiante con gratuidad no paga directamente.

La **vicerrectora Peña** aclara que dichos aranceles son financiados por el Estado; en consecuencia, existe un valor económico asociado.

El **consejero Gómez** insiste en conocer la proporción de estudiantes con y sin gratuidad, destacando que un alumno de la Escuela de Educación sin gratuidad enfrentará un aumento de 11% en su arancel. Añade que el incremento no sería del 5% sino del 11% para este tipo de estudiante, y recuerda que Educación es una de las escuelas más grandes. Indica no tener a la vista los números exactos sobre gratuidad por escuela.

La **vicerectora Peña** responde que el porcentaje de gratuidad en Educación es más alto que en otras escuelas.

El **consejero Gómez** advierte que, si existe un grupo significativo de estudiantes afectados por un alza de 11%, podría generarse un problema.

La **vicerectora Peña** explica que, a modo de ejemplo, en una referencia externa el indicador de gratuidad bordea el 80%, mientras que en la Escuela de Educación promedia 74%. Estima que quienes pagan directamente representan aproximadamente un 8% del total.

El **rector (s), Álvaro Cabrera**, agrega que, además, existen estudiantes con becas.

El **consejero Gómez** apunta que, en términos gruesos, cerca de uno de cada cuatro podría ver un aumento del 11% en su arancel. Además plantea revisar la estrategia institucional y contar con el porcentaje exacto de estudiantes que pagan directamente.

La **vicerectora Peña** estima que alrededor del 8% paga directamente.

El **rector (s) Cabrera** confirma la cifra referencial de 8%.

La **vicerectora Peña** precisa que el 8% de los estudiantes de las carreras de Educación paga directamente, considerando que el resto accede a gratuidad, CAE u otros beneficios.

El **consejero Gómez** consulta por la reunión anunciada por la Rectora con la Federación de Estudiantes para abordar este asunto, y si hubo participación o comunicaciones al respecto.

El **rector (s) Cabrera** informa que la reunión aún no se ha realizado y que, a su juicio, no era indispensable sostenerla antes de informar al SIES.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, indica que la Rectora sí se ha reunido en varias oportunidades con la Federación.

El **rector (s) Cabrera** añade que la Federación no ha planteado este tema como prioridad dentro de su agenda y que, si bien se han sostenido reuniones, el asunto no se ha tratado en profundidad.

La **consejera Soledad Burrone** señala que, dado que la Rectora habría anunciado que abordaría previamente el tema, sería importante conocer también la posición de los estudiantes.

El **consejero Jaime Figueroa** advierte que, aunque el 8% pueda parecer reducido, comunicacionalmente es complejo explicar por qué ese grupo verá un 11% de incremento mientras el resto un 5%.

La **vicerectora Peña** explica que, en esos casos, el Estado financia el 80% vía gratuidad, y otros estudiantes cuentan con becas o CAE; por ello, el pago directo del estudiante es nulo o reducido.

El **consejero Jaime Figueroa** señala que los estudiantes que no reciben ningún tipo de apoyo verán un aumento cercano al 11%.

El **consejero David Gómez** pregunta si ese 8% de estudiantes de la escuela será efectivamente el grupo que tendrá un alza del 11% en el arancel.

El **consejero Figueroa** agrega que, aunque son pocos, estratégicamente el aumento supera el 11%.

La **vicerectora Angélica Peña** indica que este tema ha sido conversado con la directora y la escuela. Explica que los aranceles deben cubrir los costos de operación de la universidad y que no se puede discriminar entre unos estudiantes y otros. Precisa que se podrían explorar mecanismos como becas institucionales o rebajas, lo cual correspondería a una negociación entre el estudiante y la universidad.

El **consejero Figueroa** advierte que el desajuste surge porque anteriormente no se consideraba el arancel regulado frente al aplicado por la universidad, generando ahora un salto del 11%.

La **vicerectora Peña** explica que los aranceles regulados se fijan como el mínimo necesario para impartir una carrera a cualquier estudiante.

El **consejero Figueroa** consulta si efectivamente la universidad estaba por debajo del arancel regulado.

La **vicerectora Peña** responde que antes no existían aranceles regulados, lo que permitía fijar montos más bajos o más altos. Indica que este es el único caso en que el arancel quedó más bajo y que en el futuro podría ocurrir lo mismo con otras áreas, como salud, ya que los aranceles institucionales no son elevados.

El **consejero Emilio Vilches** coincide en que los aranceles de la universidad no son altos.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** explica que los aranceles regulados aparecieron hace pocos meses y que el Estado fija esos valores como referencia del costo de educar en determinada carrera, lo cual debe ser considerado en la comunicación estratégica.

El **consejero Figueroa** comenta que la diferencia debería ser del 30% y no del 11%.

La **vicerectora Peña** señala que ante consulta de cuál ha sido la metodología utilizada por las entidades, la respuesta es la de igualar en la forma que allí indica.

El **consejero Vilches** pregunta por qué el arancel institucional resulta más bajo que el regulado, sugiriendo que en años anteriores no se habrían hecho los ajustes necesarios.

La **vicerectora Peña** responde que en el pasado no se ajustaron los aranceles según los costos reales, sino de forma pareja. Destaca que en el futuro ya no será necesario discutir aumentos, ya que estarán regulados y la filosofía es que todas las carreras cuesten lo mismo.

El **consejero Vilches** plantea que los aumentos tienen una trayectoria histórica y que en años anteriores pareciera no haberse aplicado alzas en educación. Pregunta si la diferencia actual se debe a que venían más bajos o a que los aranceles regulados subieron el año anterior sin que la universidad los ajustara.

El **rector (s) Cabrera** aclara que el arancel regulado no existía en el pasado, salvo para otras carreras, y que este parámetro apareció por primera vez recientemente.

La **vicerectora Peña** añade que el arancel regulado sí existía para otras carreras que la universidad no imparte.

El **rector (s) Cabrera** enfatiza que antes no existía ningún arancel regulado para ninguna carrera.

El **consejero Víctor Cárdenas** observa que en otras carreras el arancel propuesto supera al regulado y pregunta quién define el monto que puede cobrarse por sobre ese valor, incluso mencionando si interviene el Estado.

La **vicerectora Peña** responde que corresponde a la autonomía de la institución fijar aranceles superiores al regulado.

El **consejero Cárdenas** consulta si el arancel regulado sirve únicamente como referencia.

La **vicerectora Peña** explica que, mientras el arancel no entre en vigencia de forma efectiva, la institución puede fijar valores distintos por sobre el regulado, ya que no existe una norma específica. Añade que nunca se había registrado tanta variación como en el caso de ingeniería, donde se observa un alza significativa.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** aclara que el arancel regulado es el valor que el Estado transfiere a la universidad por los estudiantes con gratuidad. Precisa que, aunque la universidad fije un arancel mayor, no puede cobrar la diferencia a dichos estudiantes; esta situación solo afecta al pequeño porcentaje que paga directamente.

La **consejera Soledad Burrone** solicita precisar si en educación habrá un aumento cercano al 11% para alcanzar el arancel regulado y, en contraste, en otras carreras se supera dicho valor. Pregunta cuáles fueron los criterios para decidir en unos casos superar el regulado y en otros quedarse en el mínimo.

El **rector (s) Cabrera** responde que en algunas carreras el arancel regulado resultó menor al cobrado, por lo que, si se aplicara estrictamente, habría que disminuir los aranceles hasta en un 20%.

La **consejera Burrone** comenta que otra alternativa podría haber sido mantener el valor existente.

El **rector (s) Cabrera** añade que la propuesta que se somete a votación es un alza general del 5% asociada a la inflación anual.

La **consejera Burrone** insiste en saber si la universidad puede mantener un arancel inferior al regulado.

La **vicerrectora Peña** explica que el valor regulado previo era de 2,9 millones, pero tras un análisis de costos el Ministerio determinó que debía elevarse a 3,74 millones. Por ello, la universidad debió ajustarse al mínimo establecido por la autoridad.

El **consejero Emilio Vilches** observa que, aunque la universidad no incrementó el arancel por decisión propia, el ajuste ministerial implica alzas significativas. Advierte que los estudiantes podrían cuestionar dónde se reflejan los 100 millones adicionales estimados, ya que no perciben mejoras visibles.

El **rector (s) Cabrera** aclara que, en realidad, los ingresos por arancel en varias escuelas no alcanzan a cubrir los costos de operación, por lo que la afirmación de que se financiaba solo con el arancel no es del todo correcta.

El **consejero Vilches** plantea que, desde la perspectiva de los estudiantes de Educación, no resulta lógico financiar indirectamente otras carreras como Medicina.

El **rector (s) Cabrera** señala que los aranceles de pregrado constituyen la principal fuente de ingresos de la universidad y que, además de financiar la docencia, permiten sostener la investigación y otras funciones institucionales.

El **consejero Vilches** insiste en que los estudiantes de Educación podrían cuestionar por qué deben financiar otras áreas al ver incrementados sus aranceles.

Manifiesta que, aunque entiende que se cobre lo que establece el sistema, percibe que el aumento resulta arbitrario y significativo incluso si afecta solo a un 8%.

La **vicerrectora Peña** detalla que hasta ahora el Ministerio entregaba una brecha cercana al 30% del arancel para compensar costos, lo que representaba entre 2.500 y 2.800 millones. Advierte que el próximo año esa brecha desaparecerá, por lo que la universidad debe fijar aranceles acordes al costo real de las carreras, ya que de lo contrario se comprometería su estabilidad financiera.

La **consejera Soledad Burrone** aclara que su preocupación no es desconocer los costos reales, sino el impacto que puede tener un alza abrupta en un año. Propone evaluar si podría aplicarse de manera gradual. Consulta, además, si este tema fue discutido con los directores de escuela y jefes de carrera para conocer su percepción respecto al efecto en los estudiantes.

La **vicerrectora Angélica Peña** señala que no puede entregar una respuesta, ya que no ha participado directamente en las reuniones donde se ha tratado este tema.

La **consejera Soledad Burrone** comenta que, al no tratarse de un tema estrictamente presupuestario, pensó que había sido discutido con las direcciones de escuela. Sugiere dejarlo pendiente para consulta.

La **consejera Natalia Sánchez** plantea que, al desaparecer la brecha de gratuidad, debe considerarse el efecto global sobre los ingresos y el aporte fiscal de 2025. Indica que, en pedagogía, el arancel regulado resulta más alto y eso implica un alza significativa para quienes no tienen beneficios. Propone evaluar si, en estos casos, podría aplicarse solo el arancel regulado sin añadir el 5%, a diferencia de otras carreras ya reguladas donde sí corresponde aplicar el reajuste anual.

La **vicerrectora Peña** advierte que, para aplicar un criterio diferenciado, sería necesario informar al SIES que la universidad no mantendrá un arancel uniforme. Precisa que normalmente se comunica un arancel único, ya sea por cohorte o general, por lo que habría que analizar si es viable establecer diferenciaciones.

El **consejero Emilio Vilches** advierte que aplicar un alza diferenciada podría percibirse como un mayor cobro a la Escuela de Educación. Propone evaluar un reajuste de 5,5% en otras carreras y una menor alza en Educación para evitar un incremento del 11%. Sostiene que los estudiantes podrían cuestionar dónde se reflejan los 100 millones adicionales, ya que no perciben mejoras visibles, y sugiere distribuir el alza de forma gradual en uno o dos años.

La **vicerrectora Peña** señala que sería necesario consultar si es posible informar al SIES un arancel menor al regulado en una carrera ya regulada.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** considera que informar un arancel menor enviaría una señal negativa, insinuando que el cálculo ministerial es incorrecto, cuando en realidad los costos son mayores.

El **consejero Vilches** insiste en que el foco debe estar en no afectar de manera brusca a los estudiantes, aunque el cálculo ministerial se haga en base a promedios nacionales. Señala que el objetivo es resguardar el impacto directo en la comunidad estudiantil.

El **rector (s) Cabrera** plantea que subir más de un 5% podría generar dificultades para la mayoría de los estudiantes. Precisa que el alza del 11% afectaría solo al 8% que paga directamente (al final le sube \$39.000 en el mes), quienes tendrían una mayor capacidad de pago. Subraya que los estudiantes con gratuidad o becas no verían disminuidos sus derechos.

El **consejero Emilio Vilches** plantea que los estudiantes pueden percibir desigualdad en los cobros. Señala que, aunque los aranceles suban un 5% por inflación y otro 5% por ajuste, los estudiantes cuestionan dónde se reflejan esos recursos, consultando cuántos son los estudiantes efectivamente afectados.

La **vicerrectora Peña** aclara que existen 1.760 estudiantes en total, de los cuales 140 se verían afectados.

El **consejero Vilches** cuestiona el destino de los 150 millones adicionales, señalando que no observa mejoras en infraestructura o docencia, lo que genera inquietud entre los estudiantes.

El **rector (s) Cabrera** advierte que no se puede asegurar de antemano si esos recursos se reflejarán directamente en mejoras visibles en la escuela de Educación.

El consejero **Jaime Figueroa** recuerda que los presupuestos son elaborados por los directores de escuela.

El **consejero Vilches** enfatiza que los presupuestos no varían en un 10% de un año a otro.

La **vicerrectora Peña** explica que existen iniciativas en la escuela que implican mayores costos y que justifican parte de los incrementos.

El **consejero Vilches** observa un cambio en la argumentación: antes se justificaba el alza por necesidades de otras escuelas y ahora se plantea que responde a nuevas iniciativas.

La **vicerrectora Peña** señaló que esta era la única escuela que registraba un incremento superior al 5%, lo que se debía a la decisión de mantener un único arancel -el regulado- e informarlo al SIES como valor común para las carreras. Explicó que la escuela se encontraba bajo lo que establecía la normativa respecto a lo que podía cobrarse, y planteó la duda sobre si sería posible fijar un arancel inferior al regulado tanto para el público en general como para los estudiantes que pagaban directamente. Agregó que no correspondía diferenciar entre quienes pagaban y quienes eran financiados por el Estado, ya que todos los estudiantes debían ser tratados de igual manera. Expresó que resultaba inviable solicitar al Estado un monto menor al que correspondía, dado que la información se reportaba al SIES, aunque se podría analizar un mecanismo interno para los 140 estudiantes de la carrera que permitiera ajustar los valores a un incremento cercano al 5%. Preciso que dicho ajuste equivaldría aproximadamente a \$200.000, lo cual podría resolverse mediante una resolución interna que aplicara un descuento a los estudiantes de pedagogía cuyos aranceles superaran el 5%. Dicho beneficio debería ser aprobado por el Rector a través de una resolución, lo que implicaría un menor ingreso para la Universidad, sin afectar directamente a los estudiantes. Añadió que este mecanismo tendría que definirse en el año siguiente, dado que suponía una disminución a las arcas institucionales.

El **consejero Víctor Cárdenas** consulta si un eventual descuento debería aplicarse a todos los estudiantes o solo a los nuevos y si el Estado transferiría el monto regulado en caso de informar un arancel menor.

La **vicerrectora Peña** reconoce que no está completamente claro, pero entiende que no es posible cobrar menos que el arancel regulado. Señala que, como alternativa, reitera que podría aplicarse un beneficio interno a los estudiantes, con cargo a los ingresos institucionales.

El **rector (s) Cabrera** advierte que la eventual rebaja no debería aplicarse de manera permanente, sino solo a los estudiantes antiguos.

Comenta que esta práctica se ha aplicado en otras universidades, aunque implicaría dejar de percibir alrededor de 30 millones de pesos.

La **consejera Natalia Sánchez** señaló que asumiría una postura que quizás no resultara popular en la mesa, pero que consideraba necesaria. Explicó que la discusión involucra dos dimensiones: por un lado, la fijación de aranceles, y por otro, los ingresos requeridos para mejorar la gestión e innovar, dado que la universidad no podía depender siempre de recursos externos, sino que debía generar mecanismos propios. Recordó que la institución, desde sus orígenes, ha transitado por etapas con más o menos gratuidad, y que ahora se encontraba en una fase distinta, donde la política ministerial imponía un arancel regulado como mínimo. A su juicio, sería contradictorio informar un valor menor, pues la gestión financiera exigía coherencia con la normativa. En esa línea, planteó que mecanismos internos de ajuste, como los sugeridos, podrían considerarse en otra instancia, pero que lo prioritario era comprender qué aranceles estaban regulados y qué implicaba para los que no lo estaban, ya que un aumento del orden del 8% -o cercano a esa cifra- podría afectar con mayor fuerza a pedagogía. Agregó que la definición de mecanismos debía posponerse, aunque era fundamental dimensionar el impacto en el total de ingresos, considerando además el aporte fiscal informado en los documentos recibidos. Concluyó que, si bien la universidad tenía misión y visión de crecimiento, era indispensable aterrizar esos objetivos al presupuesto proyectado para 2025, y que lo prudente era centrar la discusión en este aspecto, dejando para una etapa posterior la determinación del mecanismo más adecuado, con especial atención al efecto que tendría en las escuelas con mayor proporción de estudiantes con gratuidad, en particular pedagogía.

El **consejero Figueroa** enfatiza que era necesario transmitir la imagen de que la Universidad estaba gastando lo que aproximadamente se había calculado y no menos que eso. Planteó la necesidad de definir un mecanismo gradual que evitara aplicar de inmediato un 12% de aumento, reconociendo que la propuesta era lógica, pero advirtiendo que debió haberse discutido previamente con las Escuelas. Asimismo, observó que, al estar siendo subrogada la Rectora en esta sesión, existía incertidumbre respecto de cuál sería el acuerdo definitivo para aprobar la propuesta, pues no se tenía la certeza de que la Rectora respaldara la idea de compensar el incremento sin superar un 5% o 5,5%. Se manifestó estar de acuerdo con la lógica planteada, pero se insistió en que se requería certeza institucional para poder adoptar una decisión respecto del documento.

El **Consejero Emilio Vilches** manifestó estar totalmente de acuerdo con el tema, señalando que para él la conversación venía asociada al costo de la carrera, el cual hasta antes de existir el arancel regulado era el estimado que se consideraba, incrementándose en torno al 5% por los gastos. Sin embargo, explicó que con la aparición del arancel regulado surgía un nuevo escenario, ya que la carrera de Educación debería costar más. Indicó no tener preferencia en “perdonar” a los estudiantes, pues eso podría resultar regresivo al favorecer a quienes tienen mayores recursos, pero destacó que el punto central es que, en el fondo, se establece que la carrera debería tener un mayor costo. En este sentido, propuso que una solución factible, que debería analizarse y conversarse con la escuela, sería permitir que ésta dispusiera de un exceso de presupuesto durante uno o dos años, de manera que pudieran desarrollar proyectos, afrontar la segunda etapa de crecimiento o implementar acciones que reflejen un impacto visible en la escuela. Afirmó que ello sería más significativo que simplemente rebajar el 8% del arancel que algunos estudiantes deben pagar, agregando que conoce las múltiples necesidades de la escuela de Educación y que este mecanismo le daría mayor tranquilidad.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que en la presente sesión no se vería el presupuesto de gastos, pero señaló que, una vez revisado, se podrá observar el presupuesto del año pasado de la Escuela de Educación, el presupuesto correspondiente a 2024 y el que se abrirá para 2025. Explicó que allí se podrá evidenciar el aumento existente. Agregó que la diferencia es mucho mayor de lo que se podría producir con el 8% de estudiantes, siendo difícil en este momento definir la creación de un fondo específico.

El **consejero Emilio Vilches** expresó que, a su juicio, se contabiliza el 8% cuando en realidad el otro 75% está procediendo con mayores costos, por lo que, en definitiva, sería conveniente establecer un compromiso en el presupuesto. Señaló que le gustaría que este año se destinara un incremento razonable a la Escuela de Educación, con el fin de que pudieran mejorar sus procesos y resolver las dificultades derivadas del alza, considerando que se les está cobrando más. Agregó que, frente a un aumento percibido por los estudiantes, que podrían interpretar como un alza del 11%, debería explicarse que no se trata de un simple cobro, sino de la ejecución de nuevos proyectos. Destacó que, de ese modo, los estudiantes percibirían que los recursos adicionales se reflejan en su propia Escuela, lo cual otorgaría mayor legitimidad a la medida, aunque reconoció que con ello no se resolvería todo.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que los recursos también podían destinarse a otros fines, pero que en esa reunión solo podía comprometerse con un mecanismo como el planteado al inicio: buscar la forma de que el alza de 11 puntos no afectara de esa manera a los estudiantes que pagan. Indicó que, en ese momento, no podía comprometer un segundo mecanismo, ya que era necesario revisar diversos aspectos.

El **consejero Emilio Vilches** manifestó que no comprendía por qué no podía resolverse, ya que, a su juicio, el dinero era el mismo, independiente de si se trataba de 50 millones, 30 millones o cualquier otra cifra.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, explicó que había iniciativas que generaban costos inexistentes el año anterior, pero que esas variaciones estaban contempladas en el presupuesto. Añadió que se podría transparentar a los estudiantes, mostrándoles en qué se estaban invirtiendo los recursos en el primer año y cuáles serían los beneficios en el segundo, destacando que no todo el dinero estaba destinado a lo mismo.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** agregó que esa alternativa no resolvía el problema principal, que era la forma en que se comunicaba a los estudiantes el alza. Señaló que, para ellos, la subida sería real, y que la primera solución propuesta mitigaba ese efecto directamente. En cambio, la segunda alternativa no lo hacía, ya que los estudiantes podrían percibir igualmente que estaban pagando actividades como un congreso estudiantil, lo que mantenía el efecto de la subida. Expresó que, en ese momento, estaba en condiciones de apoyar la primera opción y que la segunda debía analizarse posteriormente, en la discusión del presupuesto con gasto.

La **consejera Soledad Burrone** agradeció la flexibilidad para discutir en conjunto y recalcó que, más allá de la gestión, parte del rol de los consejeros era atender al clima universitario. Señaló que le preocupaba que este tema no se estuviera discutiendo con las direcciones de escuela y otros

estamentos, lo cual consideraba necesario. Agregó que el escalonamiento era una buena alternativa, ya que permitía llegar a la misma conclusión de manera gradual y con un menor impacto. Aclaró que, si bien se debía cuidar la sustentabilidad de la universidad, también había que considerar que para algunas personas el alza podría representar un impacto muy alto, por lo que un escalonamiento parecía una salida razonable.

El **consejero David Gómez** agradeció las intervenciones de las consejeras Soledad Burrone y Natalia Sánchez, destacando que recordaban la importancia de que el Consejo se preocupara de la sustentabilidad del proyecto universitario, lo que implicaba atender los ingresos institucionales. Señaló que, junto con ello, debía considerarse la misión universitaria, centrada en los estudiantes de la región que en los de otras zonas. Reconoció que no correspondía al Consejo Superior definir la medida a implementar, pues esa era una atribución de Rectoría, aunque sí podían realizar sugerencias. En ese marco, instó a que se buscará una solución que, ajustándose al arancel regulado, permitiera mitigar el impacto de acuerdo con los cálculos realizados, subrayando que, si bien había estudiantes que quizás no necesitaban apoyo, otros sí lo requerían. Solicitó que, considerando esas preocupaciones, se evaluarán opciones que permitiesen mitigar o escalar en el tiempo dicho impacto.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** precisó que los parámetros a discutir correspondían a los estudiantes antiguos que pagaban el arancel directamente. Indicó que el objetivo era establecer un mecanismo que evitara que la subida fuera del 11%, procurando que se acercara al 5%, como sucedía con el resto de los estudiantes.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, señaló que el arancel regulado quedaba fijado en \$5.300.000, de acuerdo con los datos disponibles.

El **consejero David Gómez** comentó que ese era el cálculo efectuado por el Ministerio, añadiendo que los aranceles resultaban altos.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, agregó que esos valores habían sido reformulados en octubre y quedaron establecidos. Explicó que, en el caso de Ingeniería, se aplicaba un único valor, dado que los estudiantes ingresaban a un plan común de Ingeniería Civil y luego se especializaban.

Agregó que en 2025 la universidad dejaría de percibir casi 3.000 millones de pesos, situación que debía ser abordada.

El **consejero Emilio Vilches** preguntó cómo se compensaría esa pérdida y si la ingeniería se calculaba considerando todas las ingenierías civiles, o bien se diferenciaba entre ingeniería civil general o de ejecución en el cálculo regulador.

El **Director de Gestión Financiera, Marco Fernández**, explicó que el Ministerio asociaba las carreras a normas internacionales, agrupándolas por naturaleza o área de conocimiento. Indicó que, independientemente de ser ingenierías, se clasificaban según la especialidad: por ejemplo, matemáticas

se vinculaba con ciencias exactas, tecnología con áreas afines e ingeniería agronómica y veterinaria con ciencias de la naturaleza.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** complementó que se utilizaba la misma categorización que la CNA, en unas diez categorías, y que en este caso la ingeniería analizada quedaba clasificada en ciencias exactas, mientras que otras se ubicaban en tecnologías.

El **consejero Emilio Vilches** comentó que, en su opinión, la universidad seguía un camino de aumentos graduales del 5%, pero que recordaba que en discusiones del año anterior se había señalado que los aranceles de la institución estaban muy por debajo del sistema. Añadió que entonces se había planteado en el Consejo la intención de acercarlos a los valores generales, lo que no se estaba cumpliendo, aunque reconoció que ello dependía de la autoridad.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, informó que en el área de la salud se esperaba la incorporación de los nuevos aranceles regulados. Explicó que el regulado actual era de \$5.600.000, mientras que la universidad cobraba \$6.300.000, por lo que proyectaba llegar a \$6.600.000. Indicó que, aún así, seguían siendo de los más bajos del sistema en medicina y que cabía esperar situaciones similares a las ocurridas en Educación.

El **consejero David Gómez** precisó que, en el caso de esa escuela, más que un arancel regulado existía un referencial, dado que aún no estaba vigente la regulación.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, explicó que el monto entregado por el fisco correspondía al arancel regulado, aunque no estuviera formalmente vigente, y que se utilizaba para efectos de la gratuidad.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** recordó que su implementación partió con estimaciones preliminares que permitieron comenzar a pagar, demorando años en fijar los costos efectivos, los que se fueron ajustando gradualmente hacia arriba o hacia abajo.

El **consejero David Gómez** acotó que, si bien no actuaba como un arancel regulado oficial, sí era el monto que el fisco pagaba por concepto de gratuidad.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, complementó que en ocasiones ese monto generaba una brecha de alrededor de un 30% del total global.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** agregó que inicialmente se asumía que el cálculo estaba por debajo de lo real, por lo que se cubría esa brecha, pero que al entrar en vigor los aranceles efectivos esa diferencia desaparecía.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, precisó que el decreto ministerial también definía los costos de titulación, estableciendo, por ejemplo, \$255.800 para todas las carreras de la Escuela de Ciencias Sociales excepto Psicología, cuyo costo era \$202.101.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** intervino para señalar que el mismo decreto fijaba no solo aranceles, sino también el costo de matrícula y de titulación, generando así una regulación integral.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, añadió que el costo de matrícula, que antes era de \$284.000, bajaba a \$51.000 según el decreto. Explicó que este ajuste aplicaba al arancel básico de matrícula. Además, informó que la titulación equivalía a \$326.435 en las Escuelas de Ingeniería, Salud y ECA3, mientras que en la Escuela de Educación correspondía a \$228.662. Señaló que la universidad había homologado estos valores a lo dispuesto en el decreto ministerial.

El **consejero Emilio Vilches** indicó que esos eran los costos que se habían fijado para la titulación.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** explicó que el decreto del Ministerio fijó matrícula, arancel y costo de titulación. Señaló que este punto es relevante, ya que la universidad no cobraba por titulación y el costo era cero, lo que en la actualidad no es sustentable. Agregó que lo que se busca es igualar la práctica institucional a lo definido por el Ministerio de Educación, de manera regulada, y solicitó expresamente el apoyo del Consejo en este aspecto, pues cobrar cero no lo hace ninguna universidad en el país y no resulta sostenible, siendo este el único cobro considerado.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, precisó que únicamente se cobra por la certificación, ya que no existe otro cobro, salvo en el momento de la entrega del título.

El **consejero Emilio Vilches** indicó que dichos cobros se encuentran regulados en otras instancias dentro de los costos de titulación.

El **consejero Jaime Figueroa** consultó qué es lo que incluye el cobro, aclarando que no buscaba entrar en todos los detalles. Explicó que había quedado preocupado en una ocasión anterior respecto al costo final de ciertos procesos en la Escuela de Medicina Veterinaria. Comentó que aquello evidenció falencias en aspectos logísticos básicos, como la falta de café en una actividad, lo cual le generó inquietud sobre la calidad de ciertos procesos. Añadió que la universidad ha trabajado en la última instancia con empresas proveedoras de Rancagua, lo que podría haber generado dificultades para ampliar la oferta de servicios, y manifestó la importancia de mejorar este tipo de aspectos en ceremonias de titulación, pide disculpas por lo mundano del comentario.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** aclaró que la universidad ha tenido experiencias muy positivas con algunos proveedores y muy negativas con otros. En este sentido, destacó que la institución cuenta con la posibilidad de vetar a proveedores cuando se han tenido malas experiencias, priorizando la calidad del servicio.

El **consejero Emilio Vilches** señaló que estaba de acuerdo con la medida, pero planteó otra preocupación. Comentó que conoce casos de personas que estudiaron en universidades privadas donde los costos de titulación resultaban prohibitivos, lo que generaba dificultades para reunir el dinero y, en consecuencia, retrasos en el proceso. Advirtió que, al implementar el cobro, debía evitarse que este

costo alargara los plazos de titulación y se produjera un problema de egresados no titulados. Manifestó que esto podría implicar hasta seis meses adicionales al tiempo real de las carreras, cuando en realidad los estudios ya se habían concluido, quedando pendiente únicamente el pago.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, respondió que dicha situación no se produciría, pues el pago se realiza una vez que todos los requisitos académicos han sido cumplidos y lo único que resta es la entrega del certificado.

El **consejero Emilio Vilches** replicó que, en su experiencia, ha visto numerosos casos en que sí se generan demoras por ese motivo.

La **Vicerrectora Angélica Peña** aclaró que el estudiante se considera titulado, lo distinto es la entrega de la certificación.

El **consejero Emilio Vilches** reafirmó que el alumno se tituló.

La **Vicerrectora Angélica Peña**¹ añadió que, en el caso de los estudiantes con gratuidad, el costo de titulación está cubierto. Preciso que, cuando se cierra el expediente académico y el estudiante solicita el título de grado, en ese momento debe quedar pagado.

El **consejero Emilio Vilches** comentó que, en otros casos, al momento de defender una tesis o elegir el tema de título se exige estar al día con los pagos.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que eso corresponde al pago de la carrera.

El **consejero Emilio Vilches** precisó que se refería al pago de aranceles.

La **Vicerrectora Angélica Peña**² aclaró que no se trata del costo de titulación, sino de los aranceles. Recalcó que la titulación corresponde a la etapa posterior a la finalización de todos los requisitos académicos, y que es posible realizar la ceremonia sin tener cancelado el derecho de titulación. Indicó que la gratuidad cubre este aspecto.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, señaló que la facultad legal para cobrar aranceles por servicios prestados se encuentra establecida en el artículo 46, letra d) del Estatuto de la universidad, y que por lo tanto es una atribución reconocida. Segundo, y en relación con la preocupación planteada por el consejero, precisó que existe un criterio establecido por los Tribunales Superiores de Justicia que no permite retrasar el proceso de titulación de los estudiantes por deudas asociadas a aranceles.

¹ Nota aclaratoria al final del acta.

² Nota aclaratoria al final del acta.

El **rector (s) Álvaro Cabrera**³ agregó que, en el caso de los estudiantes con gratuidad, este costo está cubierto. Señaló que el tema se plantea fundamentalmente respecto de los estudiantes que no cuentan con gratuidad.

El **consejero Emilio Vilches** comentó que, aún así, si el proceso se demoraba un poco más, constituía una buena pregunta.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que, si el estudiante tenía un semestre adicional, mientras no hubiese excedido el número máximo de años contemplado, no habría inconveniente.

El **consejero Jaime Figueroa** planteó que existía un problema importante en el ICA 3, donde un número significativo de estudiantes con gratuidad no logra titularse en el plazo formal. Explicó que, en muchos casos, se producía un retraso de un semestre, llegando incluso a un año o año y medio, lo que obligaba a los estudiantes a asumir costos adicionales. Recordó que en algún momento se había subvencionado un periodo extra -un semestre o un año-, y preguntó si se pretendía hacer algo similar en este caso o si esa práctica ya se había terminado, lo que significa que este semestre contaría como atraso. Subrayó que este era un gran problema para la titulación en dicha carrera.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, indicó que se trataba de dos situaciones distintas. Explicó que, una vez titulado, el alumno no vuelve nunca más a matricularse. El problema surge si no ha culminado su periodo académico: la duración de la carrera contemplaba un semestre adicional, pero si se extendía por dos o tres semestres, debía asumir los costos personalmente, ya que la gratuidad no cubría esa situación. Señaló que, en esos casos, las carreras debían buscar mecanismos para evitar que los estudiantes permanecieran más tiempo del que les correspondía.

El **consejero Jaime Figueroa** señaló que existía un problema de diversificación en las vías de titulación. Comentó que había sostenido varias reuniones y que, en su caso, contaba con 12 a 14 tesis, lo que calificó como una locura, ya que manejar entre 5 y 6 era lo razonable, pero más allá de eso resultaba inabordable. Reconoció que no veía solución a corto plazo, y advirtió que el problema seguiría escalando en ECA 3.

El **consejero David Gómez** observó que el problema no se resolvería en esa sesión.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, señaló que se trataba de un tema de regulación casuística, asociado a casos específicos, ya que en general las normativas se dictaban para quienes se titulaban dentro del tiempo establecido o en el plazo máximo que se les otorgaba para mantener la gratuidad.

La **Vicerrectora Angélica Peña** indicó que para postgrado, lo propone directamente la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Señaló que la matrícula del año 2024 era de 2,98 millones, y que para el año 2025 se incrementaba en un 5%, alcanzando 3,307 millones en el caso de magíster, mientras que doctorados llegaban a 4.950 millones.

³ Nota aclaratoria al final del acta.

Agregó que se había enviado un análisis, y que la propuesta provenía de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, abarcando todos los programas de ese nivel.

El **consejero David Gómez** agradeció el análisis final, destacando que estaba bien elaborado y que incluía comparaciones relevantes con universidades regionales. Señaló que no tenía observaciones respecto de postgrado, salvo la inquietud -más propia de la discusión presupuestaria-, acerca de si existía ya una definición institucional respecto del futuro de los programas que aún no ingresaban a acreditación, y si se mantendría el programa de becas internas utilizado durante el primer año.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que era conveniente revisar los datos, pero que ya existía una definición institucional: durante 2025 ingresarían a acreditación tanto el doctorado como los magísteres. Añadió que, luego de tanto tiempo, debía establecerse un fondo específico, aunque sin incrementos, para poder optar a la acreditación y a las becas de ANID en el caso de los doctorados, así como a las correspondientes para magíster. Explicó también que, respecto de educación continua, se mantenía el mismo mecanismo del año anterior: cada diplomado debía contar con un mínimo de 6 créditos transferibles equivalentes a 162 horas cronológicas, con aranceles que fluctuaban entre 200 mil y 400 mil pesos por crédito. Señaló que se aplicaba un recargo equivalente al 25% sobre todos los programas de educación continua, destinándose el 80% del excedente a la unidad correspondiente y el 20% a la universidad. Indicó que por esa razón no podía fijarse un valor único, ya que dependía de la planificación anual de programas para 2025.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que los valores dependían de la duración y del área de los diplomados, ya que en ciertas disciplinas los costos eran mayores. Explicó que por ello se realizaba un estudio de costos para cada programa y que, una vez definida la oferta, se emitiría una resolución exenta con los valores efectivos, la cual se revisaría anualmente.

La **Vicerrectora Angélica Peña** agregó que cada curso o programa era distinto: algunos podían mantenerse en el tiempo, mientras que otros dependían de solicitudes específicas de cada sector.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** complementó indicando que algunos programas tenían una sola versión, mientras que otros se repetían.

La **Vicerrectora Angélica Peña** señaló que con eso concluía la presentación de aranceles y propuso someterlos a votación, para posteriormente mostrar la situación financiera.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** planteó que correspondía votar la propuesta de aranceles 2025, considerando los parámetros ya definidos para educación continua. Explicó que se sometería a votación, pero que él se abstendría por ser la Rectoría la proponente. Consultó quiénes estaban a favor de aprobar el incremento general del 5% para informar al SIES.

ACUERDO: Se aprueba por 6 votos a favor la propuesta de aranceles 2025

Sin perjuicio de lo anterior, la **consejera Soledad Burrone** hace presente que se estaba modificando una resolución que beneficiaba a las unidades (institutos, escuelas, etc) en recibir 10% del ingreso.

El **consejero David Gómez** planteó la necesidad de diseñar una estrategia comunicacional activa respecto del cobro de titulación. Señaló que este cambio marcaba un quiebre, dado que en los siete años anteriores no se había cobrado. Consideró insuficiente publicarlo en el sitio web y comenzar a aplicarlo, subrayando que se requería una difusión y comunicación estratégica que explicara a la comunidad que este costo representa un gasto real para la universidad. Indicó que lo fundamental era anticiparse proactivamente antes de que la Federación de Estudiantes exigiera explicaciones.

El **consejero Jaime Figueroa** intervino señalando que esto se relacionaba directamente con la Federación de Estudiantes. Comentó que la medida impactaba a estudiantes de cuarto o quinto año.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** explicó que el cobro aplicaría a quienes se titularan a partir del 31 de marzo. Preciso que quienes tomaran exámenes hasta esa fecha se registrarán por el año académico vigente, mientras que desde entonces en adelante sería por año académico nuevo.

El **consejero David Gómez** reafirmó que se trataba del cierre hasta marzo de cada año.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** precisó que la norma afectaba a quienes en ese momento estaban realizando su actividad final.

La **Vicerrectora Angélica Peña** aclaró que los estudiantes que se titularan dentro del año 2025, hasta marzo, quedaban bajo el régimen actual.

El **consejero David Gómez** indicó que, dentro del año académico 2024, no había cambios; sin embargo, los demás estudiantes requerían una estrategia comunicacional específica.

El **consejero Jaime Figueroa** expuso que, en la práctica, si un estudiante postergaba su titulación a diciembre o enero ya no tendría margen para decidir apurar el proceso y alcanzar marzo. Señaló que, en esos casos, podría existir cierto grado de flexibilidad, pero que lo relevante era advertir a los estudiantes que debían acelerar sus trámites. Comentó que, en su situación, tenía 12 o 14 tesis, y que su mensaje era claro: si no se titulaba antes de marzo, deberían pagar aproximadamente 300 mil pesos.

La **Vicerrectora Angélica Peña** advirtió que, si los estudiantes no lograban titularse a marzo, debían matricularse nuevamente.

El **consejero Jaime Figueroa** replicó que, al menos en ICA3, ambas situaciones iban de la mano.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** observó que, en ese caso, era mucho más complejo para los estudiantes tener que matricularse y pagar un año completo, en comparación con asumir solo el costo de titulación. Señaló que siempre existía el estímulo de terminar a tiempo.

La **Vicerrectora Angélica Peña** coincidió en que ese estímulo existía.

El **consejero David Gómez** señaló que la capacidad de respuesta humana también era un factor limitante. Indicó que todos los estudiantes que logran cerrar dentro del año académico 2024, incluso con extensiones o pendientes, no tendrían cambios en sus condiciones. Sin embargo, quienes debieran matricularse en 2025 si quedarían en una situación difícil, por los costos adicionales asociados. Recalcó la importancia de una estrategia de comunicación clara y señaló que este cambio representaba el mayor desvío respecto de la política institucional previa.

2.- INFORMACIÓN DE AVANCE DE PRESUPUESTO.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** pidió un momento para señalar que había otros puntos en tabla, pero que si existía acuerdo se podía pasar de inmediato al avance de ingresos. Explicó que la intención era adelantar la discusión, ya que la revisión de gastos sería más extensa. Agregó que los otros temas eran informativos menores, entre ellos la negociación del reajuste, y que podrían revisarse al final si quedaba tiempo.

El **consejero David Gómez** recordó que esos eran puntos informativos.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** confirmó que, en ese momento, los temas estaban en calidad de informativos, pero que posteriormente se sumarían a la discusión de gastos, donde sí requerirían aprobación.

La **Vicerrectora Angélica Peña** explicó que lo presentado era una aproximación enviada previamente, y que podrían producirse cambios en la versión definitiva. Señaló que los ingresos estaban determinados por el presupuesto presentado, ajustado a un decreto de 1980 que aún seguía vigente. Explicó que la venta de servicios incluía asesorías y transferencia de conocimiento, que comenzarían en 2025, así como el preuniversitario y otras iniciativas. Estimó ingresos probables de 708 millones de pesos para 2025. Indicó que los intereses por depósitos provenían de saldos de cuentas institucionales, pero que estos recursos estaban restringidos por corresponder a fondos ministeriales o de proyectos, lo que impedía colocarlos libremente. Por ello, se estimó de forma conservadora un monto de 110 millones para 2024, el cual se había cumplido con holgura. Agregó que se estaban dando de baja vehículos institucionales por alto kilometraje y costos de mantención, y que mediante subasta se esperaba recuperar 12 millones. Recalcó que los mayores ingresos provenían de la venta de servicios y de educación continua, mientras que en el área clínica se contemplaba un estudio de la Vicerrectoría sobre un modelo de negocios aún no implementado.

El **consejero David Gómez** consultó si se trataba de una estimación a priori, y no de un funcionamiento ya en curso.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que se trataba de una estimación. Explicó que en 2024 se había proyectado una cifra que no se cumplió, pero que el proyecto elaborado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado estaba contemplado para 2025, con datos que lo respaldaban.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que, cuando se presentaran los costos junto con la información de ingresos, sería conveniente discutirlo en ese mismo espacio. Indicó que, ante la eventual propuesta de abrir un nuevo doctorado, debía evaluarse cuidadosamente, pues esos programas implicaban ingreso cero y gastos elevados, del orden de cientos de millones. Agregó que existían complicaciones adicionales, como la falta de cursos electivos que los académicos quisieran dictar en posgrado, observándose que algunos estaban impartiendo docencia de pregrado, situación que calificó como compleja.

El **consejero Jaime Figueroa** indicó que había dos factores: uno se abordaba con recursos económicos y otro mediante horas-hombre, lo que en el fondo no genera gasto adicional.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** afirmó que, aunque se trataba de una apuesta institucional, en las condiciones actuales era necesario reflexionar con cuidado antes de abrir nuevos programas, pues no era una decisión sencilla.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, expuso que, además de los ingresos asociados a docencia de pregrado y posgrado, se consideraban los provenientes de proyectos de investigación vigentes (incluidos FIC actuales y esperados), según proyección de la Vicerrectoría de Investigación. Señaló que, en el MINEDUC, como probables ingresos, estaban PACE e AIUE, recordando que históricamente este no crecía más de 4,2% anual y que existían problemas de ejecución presupuestaria estatal que habían implicado recibir cerca de un tercio menos a la fecha, esperando regularización en diciembre. Añadió que el AFD se ajustaba al incremento del presupuesto de educación (4,2%), esperando no menos de \$5.500 millones para operación. Resumió que los ingresos de operación serían \$46.000 millones, los de proyectos de investigación \$2.000 millones y los ministeriales \$2.100 millones, totalizando \$50.000 millones en 2025, sin otros ítems relevantes por ahora.

El **consejero David Gómez** consultó, en términos generales, cómo se comparaba esa proyección con el presupuesto del año en curso.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que era mayor, principalmente por el aumento del número de estudiantes proyectados (de aproximadamente 7.000 a 9.000). Aclaró que lo demás disminuía o se mantenía bajo (investigación y fondos ministeriales), por lo que habría que evaluar a qué fondos postular en 2025.

La **consejera Natalia Sánchez** preguntó por la predicción normal de crecimiento.

El **consejero Jaime Figueroa** preguntó si el aumento de matrículas respondía a incrementos específicos en ciertas carreras.

La **Vicerrectora Angélica Peña** manifestó que debía atenderse la tasa de titulación. Indicó que ingresaban poco más de 2.000 estudiantes y se titulaban alrededor de 700, con varias carreras aún fuera de régimen (por ejemplo, Medicina con su primera cohorte), lo que hacía no lineal el análisis. Subrayó que una permanencia prolongada elevaba los costos institucionales.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** informó que aún había estudiantes de la cohorte 2017 activos en la universidad. Señaló que se titulaban menos de los que ingresaban y que se estaban mejorando los programas de atención y acompañamiento estudiantil, con resultados especialmente en algunas Escuelas.

El **consejero Jaime Figueroa** afirmó que el programa de su unidad fue un fracaso, ya que terminó siendo ejecutado por ayudantes que incluso habían repetido cursos que intentaban nivelar, evidenciando un problema importante en las nivelaciones de enero.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** consultó si se refería al acompañamiento.

El **consejero Jaime Figueroa** precisó que se refería a las nivelaciones iniciales de las cohortes de ingreso.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que la evidencia mostraba poco impacto de las nivelaciones de dos semanas en enero; en cambio, el acompañamiento durante primer y segundo semestre sí tenía efectos positivos. Explicó que se mantendrían las nivelaciones como diagnóstico de entrada, pero que el foco estaba en el acompañamiento permanente, especialmente en el primer año, donde ya se veía mejora de retención en carreras como ingeniería.

El **consejero Jaime Figueroa** advirtió que este año podría resultar más complejo debido al aumento del porcentaje del ranking escolar en la mayoría de las carreras. Explicó que, en el caso de Veterinaria, habían dado la lucha y lograron mantener el porcentaje, pero que en general los indicadores aumentaron porcentualmente. Señaló que, de acuerdo con la fórmula exacta, esto podría implicar que, en nombre de la justicia social, ingresaran estudiantes con menores capacidades académicas y que requirieron un mayor nivel de nivelación, lo cual podría derivar en una menor tasa de retención, constituyendo un tema relevante a considerar.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que la evidencia mostraba que las nivelaciones realizadas durante dos semanas en enero no tenían impacto significativo en ninguna parte del mundo. En cambio, destacó que el acompañamiento efectuado durante el primer y segundo semestre sí entregaba resultados, y que en ese aspecto la universidad estaba poniendo mayor énfasis. Explicó que de todas formas se mantendrían las nivelaciones, pues eran un momento importante para obtener un diagnóstico inicial más detallado del ingreso de los estudiantes. Subrayó que lo que se estaba fortaleciendo a través de la nueva Unidad de Acompañamiento Estudiantil era precisamente ese acompañamiento permanente, especialmente en el primer año, lo cual estaba mejorando la retención en algunas carreras, particularmente en Ingeniería.

El **consejero Emilio Vilches** valoró positivamente los resultados observados y el trabajo institucional, aunque advirtió que esas primeras acciones eran complejas, como ocurría en otras universidades.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** reiteró que no había evidencia de un impacto definitivo de las nivelaciones breves, y enfatizó que el foco debía estar en el acompañamiento permanente.

El **consejero Emilio Vilches** indicó que ello era especialmente relevante en las carreras con problemas de retención.

La **Vicerrectora Angélica Peña** señaló que, al igual que el año anterior, la idea era presentar un presupuesto equilibrado y transparente en ingresos y su composición, y que la semana siguiente debería estar consolidado, con énfasis en gastos, recordando el hito del día 17 de diciembre.

El **consejero Emilio Vilches** comentó a propósito de ventas y servicios que, a su juicio, estaban sobreestimados los ingresos de la academia de verano, pues cree que no generará tanto, no ve los 25 millones.

La **Vicerrectora Angélica Peña** consultó si había preguntas y adelantó que remitirían el detalle de gastos durante la semana, recordando que el 17 de diciembre era la última sesión para aprobar el presupuesto y la reestimación 2024, la cual debía enviarse y obtener toma de razón de la Contraloría General de la República antes del 30 de diciembre.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** agradeció e invitó a formular comentarios o preguntas informativas.

3.- INFORMACIÓN RESPECTO DE “BENEFICIO DE NAVIDAD 2025”

El **rector (s) Álvaro Cabrera** recordó que ya se había informado al Consejo sobre un dictamen de la Contraloría que impedía entregar la gift card que se había otorgado.

El **consejero Jaime Figueroa** comentó que anteriormente se entregaba una caja navideña de productores locales -bien valorada por académicos y funcionarios- y que la gift card fue percibida como impersonal, sin elementos simbólicos (árbol, gesto directo). Señaló que, según su percepción, la recepción fue mayoritariamente negativa, aunque indicó que la Rectora expresó que había sido bien recibida.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó no contar con datos duros; señaló que había casos de buena recepción y, presumiblemente, otros no tanto.

El **consejero Jaime Figueroa** afirmó que, en su unidad, aproximadamente un 90% no la recibió bien y consideró el gesto poco adecuado, advirtiendo que, aunque pudiera parecer menor, era un síntoma a considerar.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** explicó que si bien el Consejo había acordado incorporarla como parte de la remuneración de diciembre, se detectaron dos problemas: sería imponible (con descuentos) y requería toma de razón de Contraloría, con plazos insuficientes. Añadió que un nuevo dictamen permitiría, bajo condiciones (tarjeta nominativa y restricciones de gasto, entre otras ya cumplidas el año anterior), la entrega mediante gift card, por lo que se estaba retomando esa alternativa como más viable.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, explicó que incluir el beneficio en la remuneración de diciembre lo haría imponible y tributable, reduciendo el monto líquido y exigiendo toma de razón. Señaló que, revisada la normativa, existía la alternativa de otorgarlo mediante gift card, adquisición por convenio marco en Mercado Público, cumpliendo condiciones legales (nominativa y con restricciones). Indicó que se requería la manifestación favorable del Consejo para proceder sin complicaciones jurídicas.

El **consejero David Gómez** comentó que había entendido que este punto era sólo informativo.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, explicó que originalmente se había planteado incluir este beneficio dentro de la remuneración, lo que debía pasar por acuerdo del Consejo. Señaló que existían dos problemas: primero, la disminución del monto líquido que recibirían los beneficiarios; segundo, la necesidad de toma de razón, pues en ese caso se estaría fijando una remuneración. Aclaró que la fórmula actual no fijaba una remuneración, sino que entregaba un beneficio económico a los funcionarios, lo cual requería aprobación del Consejo respecto al beneficio, pero no de su ejecución, que se realizaría a través de Mercado Público.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que entendía que previamente el Consejo ya se había manifestado de acuerdo en otorgar el beneficio.

El **consejero Jaime Figueroa** intervino indicando que él creía que no, y que se trataba de un beneficio monetario, directo o indirecto, diferente al aguinaldo.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, expresó su visión personal, recordando que hasta hace poco había sido consejero académico. Relató que en esa calidad compartió con funcionarios, auxiliares y personal administrativo, quienes valoraban más recibir un monto de dinero que productos como mermeladas o vinos, que no siempre eran de su preferencia. Aseguró que, especialmente entre el estamento auxiliar -numeroso en la universidad-, la entrega de dinero fue recibida de forma mucho más positiva.

El **consejero Jaime Figueroa** recordó que el beneficio corresponde a un dinero indirecto, entregado en formato de tarjeta.

La **consejera Natalia Sánchez** señaló que, según su experiencia, el beneficio era valorado por los funcionarios. Recalcó que era útil para enfrentar los gastos de fin de año, y que, dadas las restricciones que imponía Contraloría, no se debía mezclar con remuneraciones. Enfatizó que, como beneficio para las personas, era positivo.

El **Secretario General (s), Carlos Yáñez**, hace presente que esta decisión estaba cubierta por la autonomía y la disponibilidad económica de la universidad.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** sometió a votación la entrega del beneficio navideño a funcionarios y académicos de la universidad.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** coincidió con lo expuesto por el Secretario General, indicando que algunos percibían los productos gourmet entregados anteriormente como insuficientes, y que había personas que preferían recibir un monto de dinero para adquirir lo que realmente necesitaban.

La **consejera Soledad Burrone** recordó que, el año anterior, los productores locales habían quedado con la producción hecha, lo que generó dificultades, considerando además que la universidad declaraba un compromiso regional. Indicó que esa situación fue compleja para ellos, aunque finalmente algunos lograron vender por su cuenta, con apoyo de cooperativas, otros, fue un problema.

El **consejero Jaime Figueroa** observó que la entrega también era significativa para los productores locales.

La **consejera Soledad Burrone** señaló que comprendía el valor para los productores, y que lo mencionaba solo para contextualizar la situación.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que comprendía la situación de los productores, quienes incluso contaban con esas ventas como ingreso constante.

El **consejero Jaime Figueroa** añadió que esto tenía especial relevancia en ICA3, dada su orientación agropecuaria.

La **consejera Soledad Burrone** complementó señalando que la situación involucraba también a las cooperativas.

El **consejero Víctor Cárdenas** consultó si la entrega de este beneficio estaba considerada dentro del presupuesto de la universidad, dado que implicaba un gasto importante.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que el gasto estaba presupuestado como parte de las actividades desde el 18 y de fin de año.

El **Secretario General (s) Carlos Yáñez** confirmó que se realizaba todos los años y que, de no estar presupuestado, no sería posible implementarlo.

El **consejero Víctor Cárdenas** reiteró que entonces iba con cargo a ese presupuesto.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** advirtió que el beneficio solo podía entregarse a funcionarios contratados, no a honorarios, lo que dejaba fuera a un grupo relevante. Señaló que esa era una restricción normativa insalvable.

El **consejero David Gómez** hizo una pregunta aclaratoria sobre desde qué tipo de contrato aplicaba el beneficio.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** respondió que aplicaba desde contratos de 22 horas.

ACUERDO: Se aprueba por 6 votos a favor la propuesta de Beneficio de Navidad 2025.

4.- INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DE REAJUSTE 2025

La **Vicerrectora Angélica Peña** informó sobre el estado de la negociación del reajuste con la asociación de funcionarios. Señaló que los ingresos proyectados no aumentaban más de un 5%, mientras que el aporte estatal crecía un 4,2%. Explicó que la primera propuesta de la asociación, alineada con el sector público, era difícil de cumplir; la segunda rebajaba un punto, pero seguía siendo compleja. Indicó que se buscaba adecuarse al reajuste del sector público, siempre que no superara el IPC. Aclaró que el pago de diciembre no incluiría aún el reajuste, pues debía pagarse antes de Navidad, y que este se aplicaría retroactivamente en enero de 2025, previa dictación de resolución y toma de razón por la Contraloría.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que, a modo de panorama, la mayoría de las universidades estatales estaban cerrando reajustes entre un 4,2% y un 4,8%, aunque mencionó que una institución ya había cerrado en 3,8%.

La **Vicerrectora Angélica Peña** agregó que incluso había una universidad que cerró en 0%, mientras que la mayoría lo hizo en 4,2%.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que la Asociación de Funcionarios había partido solicitando un 7,5%, luego presentó una segunda propuesta de 6,5% y que informalmente sabían que ya se hablaba de un 6%. Expresó que estaban a la espera de recibir una propuesta formal que pudiera ser considerada, señalando que el tema estaba en desarrollo.

La **Vicerrectora Angélica Peña** explicó que el reajuste condicionaba el presupuesto de gasto, ya que las remuneraciones representaban entre un 55% y 60% del total. Señaló que cerrar en un 4,2% o en un 5% generaba un impacto relevante y que, al presentar el presupuesto de gasto, se explicaría qué incremento se estaba considerando y en qué orden de prioridades.

El **rector (s) Álvaro Cabrera** indicó que no existía aún una decisión final. Relató que habían tenido una reunión con la Asociación, que esta quedó de realizar una asamblea la tarde del día anterior y que estaban a la espera de recibir una nueva propuesta, lo que hasta ese momento no había ocurrido.

La **Vicerrectora Angélica Peña** preguntó si había alguna otra consulta o situación que considerar en lo que debía enviarse el jueves.

Cierre de la sesión:

El **rector (s) Álvaro Cabrera** señaló que los temas tratados ya quedarían formales en la siguiente sesión agradeció la participación de los presentes, concluyendo la reunión a las **17:15 horas**.

En Rancagua, a 14 de octubre de 2025, doy fe que lo transcrito, se corresponde con lo debatido en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Se consigna que por medio de la resolución exenta N° 1.337, de 6 de octubre de 2025, se revocó la resolución exenta N° 752, de 19 de junio de 2025, que había aprobado normas y fijado inicio de cobro por concepto de costos de titulación y egreso año 2025, para las carreras de pregrado de la UOH.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)



Firmado por:
Carlos Arturo Yáñez Orellana
Director Dirección Jurídica
RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 15/10/2025 10:51:04

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a través de FirmaGov.
Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.



ANEXO

NOTA: El Secretario General (s), Carlos Yáñez con fecha 13 de octubre de octubre de 2025, realizó la siguiente aclaración:

Por un error administrativo del suscrito, el texto de la sesión de que se trata, se envió a aprobación al Consejo Superior con fecha 24 de septiembre de 2025.

NOTA: La Vicerrectora Angélica Peña, con fecha 13 de octubre de 2025, realizó la siguiente aclaración:

Respecto a los cobros de titulación aplicables a estudiantes con beneficio de gratuidad, es importante precisar que en el mes de noviembre de 2024 se contaba con antecedentes normativos provenientes de los informes emitidos por la Comisión de Expertos en Regulación de Aranceles (CERA), de lo cual se entendía que el valor definido por parte del Ministerio para Matrícula, Aranceles y Titulación eran los definidos para pago por parte del MINEDUC en nombre de los estudiantes con el beneficio de la gratuidad vigente.

Con base en dicha información, se efectuó la presentación correspondiente al Consejo Superior, en ningún caso con la intención de inducir a error o de entregar información equívoca a sus integrantes. Posteriormente, y tras la aprobación del Consejo Superior, se procedió a la elaboración de la resolución que establecía los valores de matrícula, aranceles y el costo de titulación, la cual fue oportunamente difundida a la comunidad universitaria. Cabe señalar que, dado que los cobros de titulación no se hicieron efectivos, se conformó una mesa de trabajo junto a la VRA destinada a definir de manera clara y consensuada el procedimiento de cobranza aplicable.

En relación con este punto, el Departamento de Financiamiento Estudiantil del Ministerio de Educación ha confirmado que se trata de una materia que presenta un nivel de indefinición y complejidad transversal para todas las universidades, lo que refuerza la necesidad de contar con lineamientos claros y uniformes que otorguen certeza tanto a las instituciones como a los estudiantes, emitido desde la Subsecretaría de Educación. Junto a lo anterior confirma que el pago establecido en la resolución obedece a un monto máximo de cobranza, que debe ser gestionado desde las Universidades y no por parte del Ministerio.

Nota: El Prorector Álvaro Cabrera, con fecha 13 de octubre de 2025, hace notar que sus intervenciones en este punto, así como aquellas de la Vicerrectora Peña, se realizaron a partir de la información que en ese momento se encontraba disponible, y que circulaba entre los Vicerrectores de Administración y Finanzas del CRUCH y el CUECh; es decir, que la transferencia por gratuidad que el MINEDUC realiza a las universidades incluiría no sólo los aranceles correspondientes a mensualidades sino también los aranceles de titulación. Dado que era primera vez que se regulaban aranceles de titulación, existía un vacío de información, y lo que circulaba era plausible –los aranceles (mensualidades) regulados con anterioridad se transferían a las instituciones, y no existía razón para pensar que los aranceles de titulación serían tratados de forma diferente. Finalmente, estos montos deben ser pagados por las y los estudiantes, lo que motivó la revocación de la Resolución Exenta N°752/2025, a través de la Resolución Exenta N°1.337/2025, suspendiendo el pago de aranceles de titulación para quienes se titulen en el año académico 2025.